

ASUNTO: ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **11:00 horas** del día **29 de agosto de 2025**, en la sala de juntas de la Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, con domicilio en calle Ignacio Allende Número 901, Col. Centro, C.P. 31000, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en Sesión extraordinaria, en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por consiguiente, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión el **Lic. Hugo Humberto Barajas Barrio, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**, así mismo se encuentran presentes los siguientes servidores públicos: el **Lic. Luis Alberto Anda Nevárez, Jefe de Recursos Materiales**, quien funge como área requirente, la **Lic. Adriana Iberri Ávila, Directora Jurídica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, quien funge como vocal del área jurídica, la **Lic. Jessica Rubí Aguilar García, Jefa de Departamento de Recursos Financieros**, quien funge como **Secretaria Técnica** y la **Lic. Ana Gabriela Cruz Servín**, representante del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, en calidad de observador.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta del acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, se da inicio a la emisión del Fallo de la Licitación Pública número **CCL/LPE/01/2025**, relativa a la **Contratación de los servicios de suministro e instalación de bienes para el correcto funcionamiento de las nuevas oficinas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua**, en Ciudad Delicias, evento que se celebra con fundamento en los artículos 51 fracción I, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 57, 58 y 59 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 33 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace constar que se encuentran presentes los licitantes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
GERARDO SANCHEZ VELASCO	RUBEN SANCHEZ SANTOS
GRUPO CAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.	CARLOS ALBERTO LUEVANO CARRILLO

Dicho lo anterior, se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas técnicas, económicas fue el Lic. Luis Alberto Anda Nevarez, Jefe del Departamento de Recursos materiales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua y para la evaluación de la documentación distinta a las propuestas técnicas Lic. Jessica Rubí Aguilar García, Jefa de Departamento de Recursos Financieros del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua y Lic. Adriana Iberri Ávila, Directora Jurídica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, de conformidad al dictamen de evaluación remitido por el Área Requierente, el cual se toma como base para emitir el presente acto en el cual se determina lo siguiente:

A) GERARDO SANCHEZ VELASCO

ASUNTO: ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumplió con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica solicitadas en el Capítulo VI, A) de la partida única de las bases rectoras, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral V, apartado B criterio de evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica (legal y administrativa) de las presentes bases.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que su propuesta técnica, cumplió con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral V de las bases, apartado C Criterio de Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **No cumplió** en razón de que los precios unitarios ofertados resultan **No aceptables en sus conceptos marcados con número 8, 9, 10, 16, 22, 29, 30 y 34**, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento y apartado V, inciso A) y D) numerales 1,2 y 3 de las bases rectoras.

B) GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO TRINOVA S. DE R.L DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que, No cumplió satisfactoriamente con el análisis cualitativo de los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de las solicitadas en el Capítulo VI, A) de la partida única de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CD. DELICIAS, toda vez que no presentó la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025 solicitadas en el Capítulo VI, A), numeral 4. De las presentes bases rectoras.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que su propuesta técnica, cumplió con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral V de las bases, apartado C Criterio de Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

ASUNTO: ACTA DE FALLO

Su propuesta económica cumplió en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento y apartado V, inciso D) numerales 1,2 y 3 de las bases.

De la propuesta económica presentada, se advierte que no presentó la sumatoria de los precios unitarios, por lo que en cumplimiento al artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procedió a realizar la corrección correspondiente, quedando el importe de la siguiente manera:

PROPIUESTA ECONÓMICA			
LICITANTE	GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO TRINOVA S. DE R.L DE C.V.		
PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA	\$401,096.00	\$64,175.36	\$465,271.36

C) GRUPO CAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que cumplió con los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica solicitadas en el Capítulo VI, A) de la partida única de las bases rectoras, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral V, apartado B criterio de evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica (legal y administrativa) de las presentes bases.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que su propuesta técnica, cumplió con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de las bases de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral V de las bases, apartado C Criterio de Evaluación Técnica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica cumplió en razón de que los precios ofertados resultan convenientes y aceptables, de conformidad a lo señalado en el Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento y apartado V, inciso D) numerales 1,2 y 3 de las bases.

De la propuesta económica presentada, se advierte que se detectó un error aritmético en la suma total de los precios unitarios por la cantidad de **\$0.09 (nueve centavos)** por lo tanto, y en cumplimiento al artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procedió a realizar la corrección correspondiente, quedando los importes de la siguiente manera:

ASUNTO: ACTA DE FALLO

LICITANTE : GRUPO CAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA:		
PARTIDA ÚNICA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	\$353,264.26	\$56,522.28	\$409,786.54

LICITANTE: GRUPO CAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.	CORRECCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA:		
PARTIDA ÚNICA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	\$353,264.35	\$56,522.30	\$409,786.65

Propuestas económicas aceptadas:

LICITANTE:	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
GRUPO CAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V	\$ 353,264.35	\$56,522.30	\$409,786.65
GRUPO CONSTRUCTOR E INMOBILIARIO TRINOVA S. DE R.L DE C.V.	\$401,096.00	\$64,175.36	\$465,271.36

Con base al dictamen presentado, y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio en favor del licitante: **GRUPO CAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, lo anterior de acuerdo con los precios unitarios ofertados en su propuesta, en virtud de que resulta solvente su proposición, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, ya que su propuesta resulta solvente y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en los siguientes términos:

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS BIENES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CD. DELICIAS.	\$ 1,080,000.00	\$2,700,000.00

Por lo anterior, se notifica al licitante ganador que deberá acudir a firmar el contrato correspondiente a más tardar el día 11 de septiembre del 2025, en las instalaciones que ocupa la Dirección Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, ubicadas en el Palacio de Justicia Laboral, sito en Av. Ignacio Allende 901, Col. Centro en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

De igual manera en este acto se notifica al licitante ganador, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como, para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios originados con motivo de la contratación, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado o monto máximo sin incluir el impuesto del valor agregado. Asimismo, deberá constituir una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado, correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total o máximo del contratado.

Dichas garantías deberán ser otorgada mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de



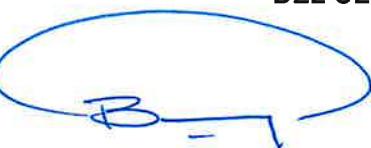
ASUNTO: ACTA DE FALLO

Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria o garantía conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley, así como los artículos 90 y 91 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se le hace entrega a los asistentes que así lo soliciten una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 84 y 85 de la Ley, se difundirá un ejemplar en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho Procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Esta acta consta de 08 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 11:14 horas, del día 29 de agosto del 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO



LIC. HUGO HUMBERTO BARAJAS BARRIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En su carácter de Presidente del Comité



LIC. ADRIANA IBERRI ÁVILA
DIRECTORA JURÍDICA DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En su carácter de Vocal del Área Jurídica



LIC. LUIS ALBERTO ANDRA NEVAREZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En su carácter de Vocal del Área Requierente



LIC. ANA GABRIELA CRUZ SERVÍN
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En su carácter de Observador



ASUNTO: ACTA DE FALLO


LIC. JESSICA RUBÍ AGUILAR GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En su carácter de Secretaria Técnica del Comité

LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE
GERARDO SANCHEZ VELASCO	 RUBEN SANCHEZ SANTOS
GRUPO CAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V.	 CARLOS ALBERTO LUEVANO CARRILLO

Las firmas que anteceden corresponden al acta de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública CCL/LPE/001/2025 "Contratación de Servicio de Suministro e Instalación de Diversos Bienes para el Correcto Funcionamiento de las Nuevas Oficinas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua en Ciudad Delicias" de fecha 29 de agosto de 2025.

